

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 06142-2013-DRELM

Lima, 10 OCT. 2013

Visto las Resoluciones Ministeriales N° 0355-2013 - ED, N° 0356-2013 - ED, y demás documentos que se acompañan en once (11) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Ley N° 11192, se creó la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", destinada a premiar a los ciudadanos que se hayan distinguido en forma extraordinaria en la dirección o ejercicio de la docencia oficial o particular, o en la Administración Escolar;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2005-ED, establece que la Condecoración de Palmas Magisteriales constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida, y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura, y la tecnológica del país; siendo criterio básico para otorgar la condecoración, al solvencia moral reconocida socialmente;

Que, de acuerdo con el artículo 2 del mencionado reglamento, la Condecoración de Palmas Magisteriales es conferida mediante Resolución Ministerial; y, los condecorados se harán acreedores a insignias y diplomas que acrediten su condición;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0355-2013ED, del 18 de Julio del 2013, el Ministerio de Educación confirió las Palmas Magisteriales en el grado de "Educador" al profesor Del Villar Gálvez, Roque Blas, en reconocimiento a la labor cumplida en bien de la educación, la ciencia y la cultura en nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0356-2013ED, del 18 de Julio del 2013, el Ministerio de Educación confirió las Palmas Magisteriales en el grado de "Maestro", a los profesores Tincopa Calle, Lila y Pinto Cueto, Luisa R, en reconocimiento a la labor cumplida en bien de la educación, la ciencia y la cultura en nuestro país;

Que los docentes antes mencionados laboran en la Región de Educación de Lima Metropolitana y por esa razón queremos rendir un justo homenaje por su gran trayectoria profesional en la formación de los educandos;

De conformidad con dispuesto en el Decreto Ley N° 11192, que creó la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales"; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-ED y modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-ED; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana,



igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.- FELICITAR**, a los profesores condecorados con las Palmas Magisteriales en el Grado de "Educador", profesor Del Villar Gálvez, Roque Blas; asimismo, en el Grado de "Maestro", señores Tincopa Calle, Lila, Pinto Cueto, Luisa R., en reconocimiento a su destacada trayectoria docente y calidad moral.

**ARTÍCULO 02°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a los establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 03°.- ANOTAR**, como mérito en la ficha escalafonaria de los servidores mencionados en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 04°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

Lo que traslado a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



**EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana